

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



“PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 044-2022/CO-UNCA, de
fecha 02 de febrero de 2023



FEBRERO - 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO:	P11-PR-03
FECHA:	Febrero 2023
VERSIÓN:	01
PAGINA:	2 de 6

PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramirez DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE
Dr. PEPE OSWALDO MORI RAMIREZ	Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO	COMISIÓN ORGANIZADORA
16-12-2022	16-12-2022	02-02-2023

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PII-PR-03		
		FECHA:	Febrero 2023		
	PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		3 de 6

1. OBJETIVO

Fomentar la investigación científica, tecnológica, humanística y la innovación a través de la creación de grupos de investigación.

2. ALCANCE

Se aplica desde la aprobación mediante resolución la creación de grupos de investigación.

3. BASE LEGAL Y NORMATIVA

- 3.1. Ley Universitaria N° 30220.
- 3.2. Manual de Frascati 2015. Directrices para la recopilación y notificación de datos sobre investigación y desarrollo experimental (OCDE).
- 3.3. Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC-P. "Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación".
- 3.4. Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P. "Guía Práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D)"
- 3.5. Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas (Resolución N° 043-2020-SUNEDU/CD).
- 3.6. DECRETO SUPREMO N° 001-2006-ED. Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y el desarrollo humano 2006-2021.
- 3.7. Reglamento Renacyt.
- 3.8. D.L N° 822. Ley sobre derechos de autor.
- 3.9. Norma ISO 9001:2015.
- 3.10. Norma ISO 9000:2015.
- 3.11. Norma Técnica N° 001-2018-SGP.

4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

4.1. UNCA

Universidad Nacional Ciro Alegría

4.2. INDECOPI

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual; son los órganos internos que desempeñan la función ejecutiva, velando por el correcto desenvolvimiento de los agentes económico

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PII-PR-03		
		FECHA:	Febrero 2023		
	PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		4 de 6

que concurren en el mercado, garantizando el respeto del derecho de los consumidores, las normas de la honesta competencia y la propiedad intelectual.

4.3. CONCYTEC

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; sus funciones es normar, dirigir, orientar, coordinar y articular, así como el proceso de planeamiento, programación, seguimiento y evaluación de las actividades de CTel (Ciencia, Tecnológica e innovación), promover la descentralización y adaptación de las actividades de CTel (Ciencia, Tecnológica e innovación) en los niveles de gobierno regional y local.

4.4. VRI

Vicerrectorado de Investigación



5. LINEAMIENTOS GENERALES

- 5.1. Los Grupos de Investigación solicitan su creación al Vicerrectorado de Investigación conforme los documentos y la solicitud respectiva.
- 5.2. Los docentes tienen la responsabilidad de presentar todos los requisitos según las normas pertinentes para su creación.

6. DESARROLLO

6.1 CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

A. Descripción de las actividades



N°	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1	Docentes / Vicerrector de Investigación	Constitución de los Grupos de Investigación <ul style="list-style-type: none"> • Los docentes solicitan al VRI la constitución de un Grupo de Investigación. • El VRI recibe los expedientes presentados por los docentes. • El VRI evalúa si es aprobada o rechazada para su modificación. • Si es aceptada el VRI elabora un informe sobre la viabilidad de la constitución del Grupo de Investigación y lo remite al 	Informe de viabilidad de la constitución de grupo de investigación. Resolución de creación de grupo de Investigación. Solicitud de registro del GI



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PII-PR-03		
		FECHA:	Febrero 2023		
	PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		5 de 6

		Rectorado para la emisión de la Resolución Rectoral de creación del Grupo de Investigación.	ante el CONCYTEC
2	Vicerrector de Investigación	Categorización de los Grupos de Investigación <ul style="list-style-type: none"> El VRI categoriza y evalúa el grado de madurez de las líneas de investigación según el grado de madurez: consolidado, por consolidar y emergente. 	Informe de grado de madurez
3	Vicerrector de Investigación	Evaluación de los Grupos de Investigación <ul style="list-style-type: none"> El VRI evalúa cada dos (2) años la productividad según las líneas de investigación según su categorización del grupo de investigación. 	Informe sustentatorio

7. REGISTROS

- Informe de viabilidad de la constitución de grupo de investigación.
- Resolución de creación de grupo de Investigación
- solicitud de registro del Grupo de Investigación ante el CONCYTEC
- Informe de grado de madurez
- Informe sustentatorio

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	P11-PR-03		
		FECHA:	Febrero 2023		
	PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		6 de 6

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 044-2023/CO-UNCA	Aprobar el Procedimiento de Conformación de grupos de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría
	Fecha: 02 de febrero de 2023	

